

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Da Clara Isabel Macías Morilla

En relación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Adelante Sevilla, a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno, relativas a la situación de los puestos de los oficiales de primera de la cuadrilla de poda, se informa lo siguiente:

1.- ¿Por qué motivo no se modifica la VPT de los oficiales de primera de la cuadrilla de poda?

En el punto 3 se da respuesta con carácter general a esta pregunta. No obstante, y referido a la VPT de los puestos de oficiales primera de poda, consideramos que al tener actualmente el grado 4 en el factor "peligrosidad" en el vigente manual, que se corresponde con el mismo grado que tiene asignado los puestos de oficiales primera notificadores y los oficiales primera conductores del Servicio de Parques y Jardines no vemos razones de urgencia que motiven tal modificación.

Además, la Disposición Adicional 5ª del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla establece que se retribuirá en concepto de productividad esporádica, por riesgo físico en el Servicio de Parques y Jardines, la poda de árbol grande o limpieza de palmera en altura, con 1,80 euros por cada uno.

2.- Según hemos sabido, la propuesta de Recursos Humanos sería aceptar esa modificación de la valoración del puesto de oficial de primera pero, a la vez, eliminar la "prima de poda" para el resto de los puestos, ¿Es cierto? ¿Qué argumentos esgrime el Gobierno para defender esa posición?

Desde la Delegación de Recursos Humanos no se ha realizado propuesta en tal sentido. Sí es cierto que ha habido algunas reuniones de carácter técnico con la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines para analizar este asunto.

3.- ¿Está previsto realizar una revisión de la vpt del servicio de parques y jardines?

El Manual de Valoración de Puestos de Trabajo data del año 1993. En principio, parece comúnmente aceptado que debe ser actualizado con criterios de valoración más acorde con la nuevas funciones y necesidades de la prestación del servicio público, antes de proceder a una revisión generalizada de la valoración asignada a los puestos de trabajo del Ayuntamiento. Ello requieres una reflexión profunda sobre la propuesta y un procedimiento de negociación colectiva.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SEVILLA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C/ Pajaritos nº 14 41004 Sevilla Tlfn: 955472630

